

EXP-UNC:0038095/2017

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 731/2017, en la que se rectifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución HCD N° 344/2017 para subsanar un error involuntario, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con lo actuado por la Sra. Decana en la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

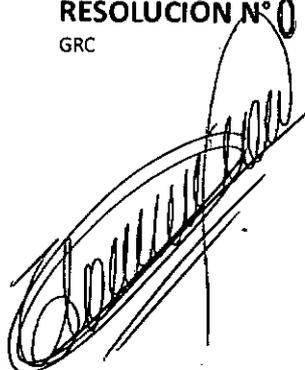
ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 731/2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la Lic. Lucía Álvarez Pérez. Cumplido, archivar.

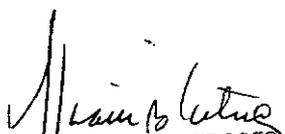
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 0021

GRC



Lic. Emilia Zlavinec
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Acta MYRIAM B. KITROSÉR
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba